DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 12 de enero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN EL CORREGIMIENTO DEL CARMEN DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE SALAZAR NORTE DE SANTANDER, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CARMEN DE NAZARETH"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	*Servicios de gestión*, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	*Alquiler* y arrendamiento de propiedades y edificaciones	*Alquiler* y arrendamiento de propiedades y edificaciones

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato de arrendamiento corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00),** incluido impuestos, deducciones de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	M7D1	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN EL CORREGIMIENTO DEL CARMEN DE NAZARET DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CARMEN DE NAZARETH.	10	8 mes	$3.500.000,00	$28.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$28.000.000,00

NOTA 1: *El valor pactado en el pago del canon de arrendamiento mensual es* de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00)**. El cual tendrá validez durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo adiciones y prorrogas del mismo, el cual se estableció de acuerdo al estudio de mercado.

NOTA 2: Los servicios públicos domiciliarios de agua y energía eléctrica estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones 15 - Fecha 12/01/2026 - Recurso 10 - valor $28.000.000,00.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/01/2026	15	M7D1	10	Arrendamiento inmueble en el corregimiento del Carmen de Nazareth	1	$28.000.000,00	$28.000.000,00
Total								$28.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11, Arrendamiento de bienes inmuebles, Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal i, arrendamiento o adquisición de inmuebles, Resolución 00090 del 15 de enero 2018, manual de contratación Policía Nacional.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional - Departamento de Policía Norte de Santander, tiene la obligación de brindar la seguridad, tranquilidad y convivencia pacífica en toda la jurisdicción del Departamento Norte de Santander, es por eso que el Corregimiento del Carmen de Nazareth, se encuentra esta necesidad de garantizar la política del mando institucional, para lo cual existe un pie de fuerza el cual pueda garantizar esta obligación primordial de la Policía Nacional de brindar seguridad, por lo que se debe contar con unas instalaciones propias o arrendadas en óptimas condiciones que puedan albergar al personal uniformado para su descanso y permanencia, atención a la comunidad y a su vez en la prestación de un servicio óptimo de vigilancia *ante cualquier situación que se presente dentro o fuera de la jurisdicción.*

El Departamento de Policía Norte de Santander no cuenta con instalaciones propias para el funcionamiento de la Subestación de Policía el Carmen de Nazareth, por lo que se requiere el arrendamiento de un bien inmueble que permita el desarrollo de la misionalidad institucional, brindar seguridad y convivencia ciudadana, con ocasión a lo anterior, el Estado ha dispuesto el valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00)**, para contribuir al bienestar, comodidad y al mejoramiento de las condiciones del servicio de policía, es por eso que ante lo expuesto se requiere de forma inmediata contratar con una persona natural o jurídica la cual pueda suplir dicha necesidad con el fin de seguir garantizando en forma ininterrumpida el servicio de policía.

Es por eso que ante lo expuesto se requiere de manera pronta e ininterrumpida contar con unas estructuras físicas ubicadas en el casco urbano de este corregimiento las cuales sirvan para albergar a los miembros de la Policía Nacional del departamento de Policía Norte de Santander, y de esta forma poder garantizar de alguna manera la seguridad de nuestros policiales y la de las personas que conviven y pernotan en este corregimiento.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Adelantar este proceso de contratación permitirá al Departamento de Policía Norte de Santander brindar una mejor calidad de vida a los policías que laboran en este corregimiento, la cual se verá reflejada en la y oportuna atención a la comunidad en cuanto a casos de policía y demás requerimientos de la ciudadanía.

De acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Norte de Santander, se requiere que el contrato de arrendamiento se ejecute durante un plazo de ocho (8) meses, por lo tanto, se efectuaron las siguientes acciones:

- Que, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-226652-DENOR, se solicitó al ordenador del gasto, realizar las actividades necesarias para publicar en la plataforma SECOP II, el cual se publicó el proceso de cotización Nro. PN MECUC SIP 001 2026, se realizó convocatoria a las

personas naturales o jurídicas que deseen participar y tengan disponibilidad de una vivienda para el arrendamiento en el corregimiento Carmen de Nazareth del municipio de Salazar – Norte de Santander.

- Que, la propietaria del bien inmueble presento documento en el cual ofrecía el bien inmueble para alquiler, soportado según oficio sin número del 2/01/2026, con radicado interno Nro. GE-2026-000102-DENOR.

- Que, mediante correo electrónico Nro. 00018 / MECUC – OFCON del 8/01/2026, se informo las cotizaciones allegadas en el SECOP II, por parte de la señora GLORIA AMPARO MOLINA CARDENAS, a la solicitud de información a proveedores No. PN MECUC SIP 001 2026.

- Que, siendo el mismo inmueble donde se encuentra actualmente el servicio de policía, se hace necesario el uso del comunicado oficial Nro. GS-2025-016554-REGI5, el señor teniente YESID LEONARDO JAIMES PÉREZ, jefe Infraestructura REGI5, envía concepto de las condiciones físicas técnicas y de la reglamentación urbanística y constructiva para el arrendamiento de vivienda para el servicio de policía DENOR.

- Que, siendo el mismo inmueble donde se encuentra actualmente el servicio de policía, se hace necesario el uso del comunicado oficial Nro. GS-2025-143897-DENOR, se solicitó al Jefe de Planeación DENOR, el estudio de planeación para la suscripción del contrato de arrendamiento de un bien inmueble para funcionamiento de la subestación de policía Carmen de Nazareth del departamento de policía Norte de Santander.

- Que, siendo el mismo inmueble donde se encuentra actualmente el servicio de policía, se hace necesario el uso del comunicación oficial Nro. GS-2025-150856-DENOR, el Jefe de Planeación DENOR informó que "*mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-016265-JESEP, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía informó que el aval estratégico operativo se requiere solo cuando el tramite a realizar sea orientado a la implementación de nuevas unidades policiales, por lo tanto, cuando se requiera suscribir contratos de arrendamiento o comodato de bienes inmuebles para funcionamiento de unidades policiales establecidas en la Resolución Nro. 02535 del 08/07/2013 "'Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones del departamento de policía Norte de Santander", este requisito debe ser omitido*".

- Que, siendo el mismo inmueble donde se encuentra actualmente el servicio de policía, se hace necesario el uso del comunicado oficial Nro. GS-2025-160412-DENOR, fue entregado el estudio de viabilidad técnico, jurídico y catastral de bienes inmuebles para el servicio de la Policía Nacional, establecido según código 1LF-FR-0125.

- Que, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-005079-DENOR, el señor intendente JORGE EMANUEL VERGARA CALA, Responsable de Infraestructura DENOR, entregó el producto resultante del avalúo comerciar de un espacio requerido para alojar el personal que presta el servicio de policía en el corregimiento Carmen de Nazareth del municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos celebrados en los últimos tres (3) años (uno por cada vigencia)

con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, aclarando que durante la vigencia 2024 no se encontró ningún antecedente administrativo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MECUC - JORGE BELEN LEAL GRANADOS	75-1-10021-23	Arrendamiento de un inmueble ubicado en la casa 15 de la calle central del corregimiento Carmen de Nazaret del municipio de Salazar (Norte de Santander) para el funcionamiento de la subestación de Policía el Carmen de Nazareth.	PN MECUC CD 003 2023	El contratista cumplió con el objeto contractual en todos sus apartes.	No se presentaron inconvenientes en el desarrollo del contrato durante la ejecución
MECUC - GLORIA AMPARO MOLINA CARDENAS	75-1-10061-25	Arrendamiento de un inmueble en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar - Norte de Santander, para el funcionamiento de la subestación de policía el Carmen de Nazareth.	PN MECUC CD 018 2025	El contratista cumplió con el objeto contractual en todos sus apartes.	No se presentaron inconvenientes en el desarrollo del contrato durante la ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"*Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.*"

***Arrendamiento de bienes inmuebles**, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:*

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con una propiedad para el arrendamiento ubicado en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar de las Palmas Norte de Santander, para el funcionamiento de la Subestación de policía.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el **Anexo PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato se prestará en la calle principal en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar de las Palmas (Norte de Santander). Destinada para el funcionamiento de la Subestación de Policía del Carmen de Nazareth del Departamento de Policía Norte de Santander.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en modalidad de tracto sucesivo, ya que se pagará el canon de arrendamiento mensualmente hasta la fecha de terminación del contrato, esto con previa expedición del certificado de recibido a satisfacción emitido por el Supervisor del contrato. El inmueble a arrendar deberá ser entregado de acuerdo al anexo especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Norte de Santander, se requiere que el contrato de arrendamiento se ejecute durante un plazo de ocho (8) meses.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando Los siguientes documentos:

a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
b. Factura electrónica entregada por el CONTRATISTA.
c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
d. Cargue de la factura debidamente en el SECOP II.

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA 1: para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 2: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución Nro. 0165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", los lineamientos y parámetros contemplados en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL

A TRAVES DEL SIFF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

NOTA 3: cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá *contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de* identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

IMPUESTOS DE LEY: al preparar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según a la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según a la normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según a la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

NOTA: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente, lo anterior teniendo en cuento los comunicados anteriores GS-2025-063184-MECUC y GS-2025-074110-MECUC.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del grupo de bienes raíces de la Policía Metropolitana de Cúcuta o del comandante de la subestación de policía Carmen de Nazareth – DENOR, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de la Policía Nacional"*.

El supervisor deberá entregar a la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los informes mensuales de la ejecución del contrato de arrendamiento.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación (versión 1), publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombiana Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el anexo "*ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*".

Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del futuro contrato serían las de destrucción del inmueble por caso fortuito y fuerza mayor, dichos daños como es el caso de ataque terroristas serán resarcido por intermedio del Estado a través de la **PÓLIZA DE TERRORISMO.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	75-1-10021-23 Arrendamiento de un inmueble ubicado en la casa 15 de la calle central del corregimiento Carmen de Nazaret del municipio de Salazar (Norte de Santander) para el funcionamiento de la subestación de Policía el Carmen de Nazareth.	24-1-10029-2024 Arrendamiento de un inmueble donde funciona la subestación de policía San Rafael El Dos, (alojamiento, cocina, baños y duchas), en el municipio de unión panamericana, departamento de policía chocó la cual apalanca vigencias futuras 2025.	75-1-10061-25 Arrendamiento de un inmueble en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar - Norte de Santander, para el funcionamiento de la subestación de policía el Carmen de Nazareth.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$5.080.950,00	$8.387.443,00	$9.600.000,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	ACTAS PARCIALES Y FINAL	ACTAS PARCIALES Y FINAL	ACTAS PARCIALES Y FINAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1	1	1
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No aplica	No aplica	No aplica
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Corregimiento Carmen de Nazareth	Corregimiento San Rafael El Dos	Corregimiento Carmen de Nazareth
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No aplica	No aplica	No aplica
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Plazo: 4 meses y 15 días	Plazo: 334 días	Plazo: Dos (2) meses y nueve (9) días
No. DEL PROCESO	PN MECUC CD 003 2023	PN DECHO CD 006 2024	PN MECUC CD 018 2025

Con el fin de establecer el comportamiento de alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, familia Servicios inmobiliarios y clase Alquiler y arrendamiento de propiedad o edificaciones, así:

Microsoft Power BI

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Gasto Mensual

Valor Total
$ 8.389.175.960.966

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
30.373

Cantidad de contratos - Anual

Valor Total Estimado por Familia

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:

Nombre de Entidad (plataforma)

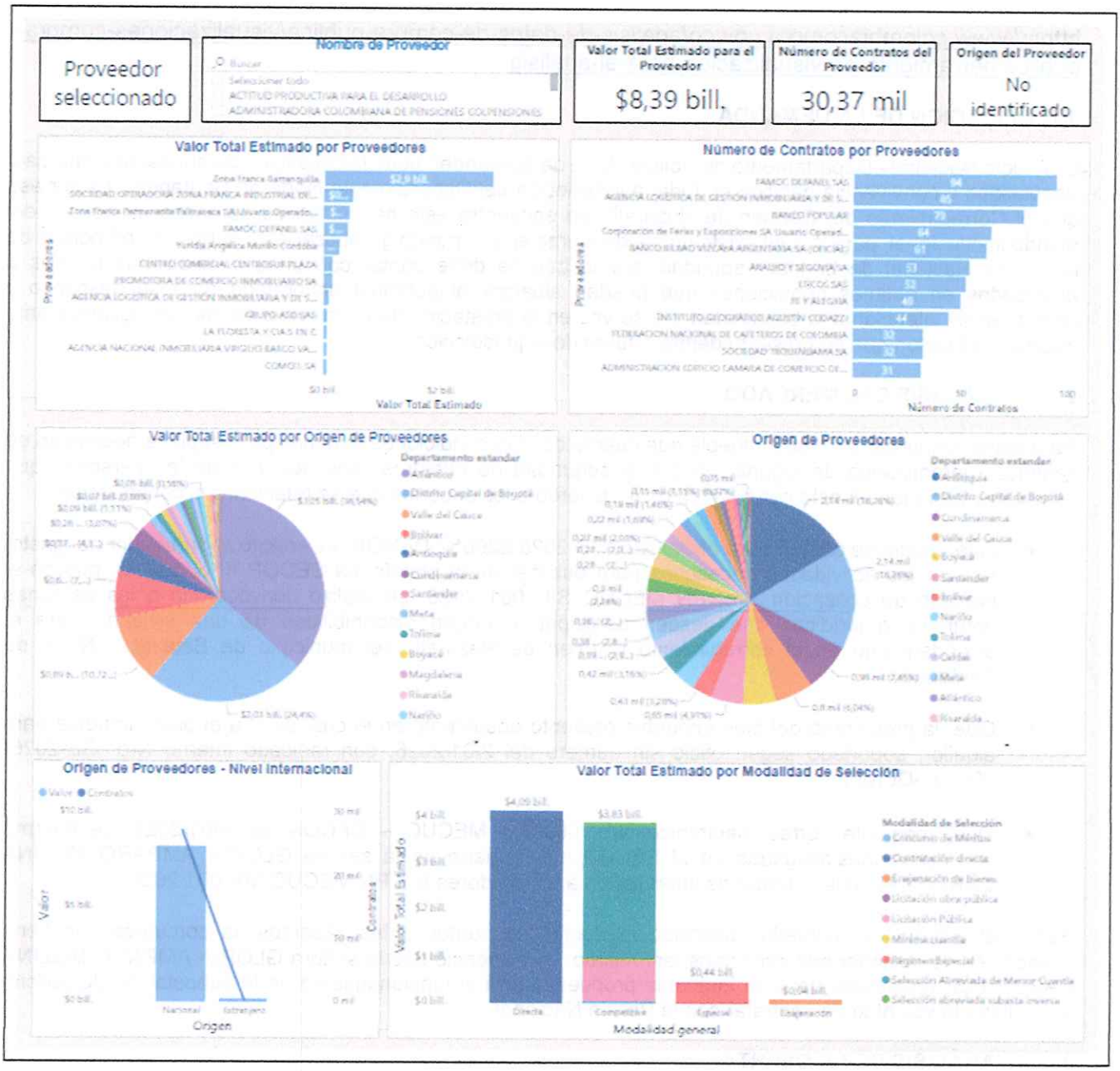
Seleccione una categoría:

Valor contratado:

Modalidad de selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8013 - Servicios inmobiliarios	9276	$1.476.392.682.820	17,60%	11041	$1.958.208.464.864	23,34%	10056	$4.954.674.813.282	59,06%	30373
Total	9276	$1.476.392.682.820	17,60%	11041	$1.958.208.464.864	23,34%	10056	$4.954.674.813.282	59,06%	30373



De acuerdo al analisis realizado, se evidenció que a nivel nacional con el codigo UNSPSC 801315, que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 30373 contratos por valor de $8.389.175.960.956,00, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	CONTRATOS	VALOR
2023	9276	$1.476.392.682.820,00
2024	11041	$1.958.208.464.854,00
2025	10056	$4.954.574.813.282,00

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis

JUSTIFICACION DE LA DEMANDA

La Policía Nacional - Departamento de Policía Norte de Santander, tiene la obligación de brindar la seguridad, tranquilidad y convivencia pacífica en toda la jurisdicción del Departamento Norte de Santander, es por eso que el Corregimiento del Carmen de Nazareth, se encuentra esta necesidad de garantizar la política del mando institucional, para lo cual existe un pie de fuerza el cual pueda garantizar esta obligación primordial de la Policía Nacional de brindar seguridad, por lo que se debe contar con unas instalaciones propias o arrendadas en óptimas condiciones que puedan albergar al personal uniformado para su descanso y permanencia, atención a la comunidad y a su vez en la prestación de un servicio óptimo de vigilancia ante cualquier situación que se presente dentro o fuera de la jurisdicción.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para lograr identificar un bien inmueble que cuente con las condiciones mínimas para suplir la necesidad de continuar garantizando de alguna manera la seguridad de nuestros policiales y la de las personas que conviven y pernotan en este corregimiento, de acuerdo a los soportes que se relacionan a continuación:

- Que, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-226652-DENOR, se solicitó al ordenador del gasto, realizar las actividades necesarias para publicar en la plataforma SECOP II, el cual se publicó el proceso de cotización Nro. PN MECUC SIP 001 2026, se realizó convocatoria a las personas naturales o jurídicas que deseen participar y tengan disponibilidad de una vivienda para el arrendamiento en el corregimiento Carmen de Nazareth del municipio de Salazar – Norte de Santander.

- Que, la propietaria del bien inmueble presento documento en el cual ofrecía el bien inmueble para alquiler, soportado según oficio sin número del 2/01/2026, con radicado interno Nro. GE-2026-000102-DENOR.

- Que, mediante correo electrónico Nro. 00018 / MECUC – OFCON del 8/01/2026, se informo las cotizaciones allegadas en el SECOP II, por parte de la señora GLORIA AMPARO MOLINA CARDENAS, a la solicitud de información a proveedores No. PN MECUC SIP 001 2026.

Según el estudio de mercado soportado mediante los puntos antes descritos, la comunidad no tiene intenciones de arrendar sus inmuebles, así mismo, se evidenció que la señora GLORIA AMPARO MOLINA CARDENAS, propietaria del bien inmueble propuesto para el funcionamiento de la subestación de policía, quien tiene la voluntad de contratar con la Policía Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, familia Servicios inmobiliarios y clase Alquiler y arrendamiento de propiedad o edificaciones, así:

Microsoft Power BI

ANÁLISIS DE LA OFERTA

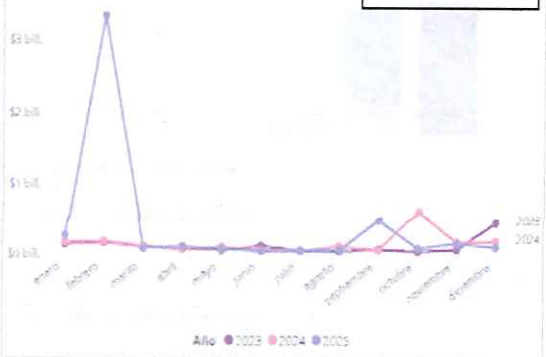
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

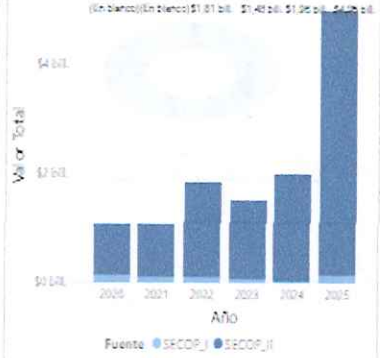
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $8.389.175.960.956

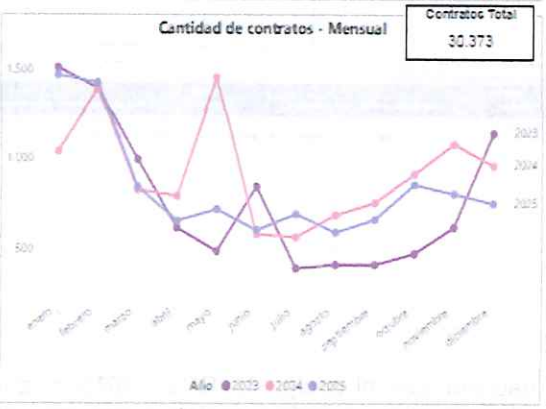


Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 30.373



Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$8,39 bill.	14,57 mil	30,37 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/01/2023 30/12/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
- 93 - Servicios Personales y Domésticos

Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento extendido
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

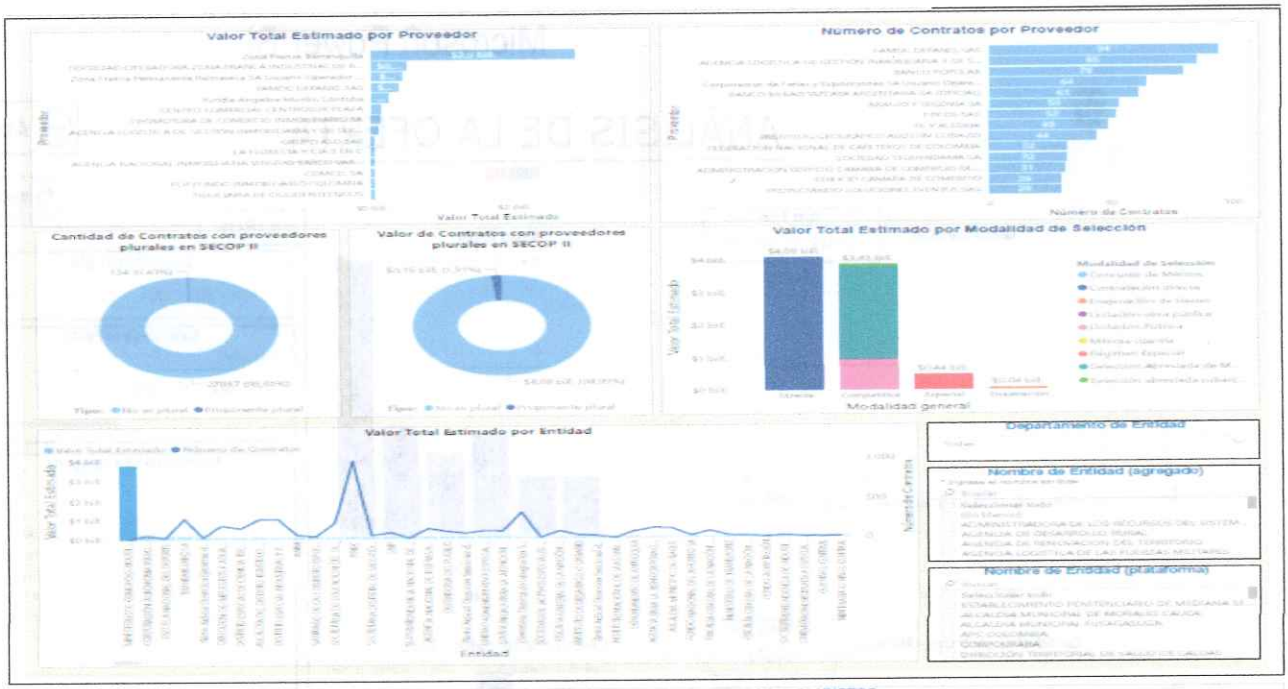
Plataforma: SECOP_I SECOP_II

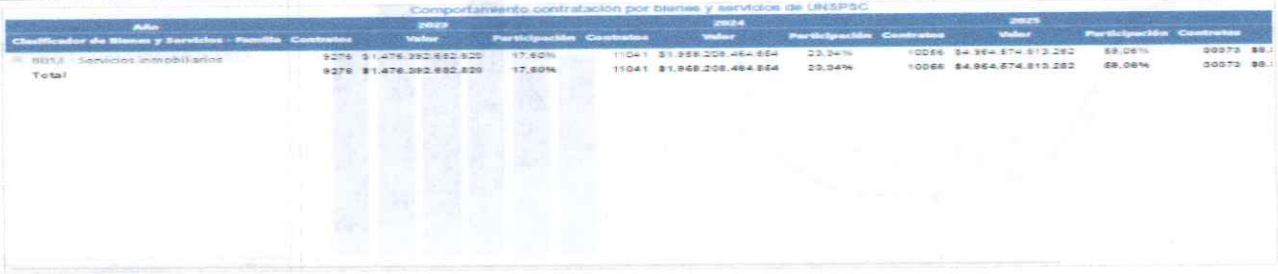
Nombre de Proveedor
- Seleccionar todo
- ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO/CHOCADA
- ALCALDIA MUNICIPAL PUSAGA/LUGA

Documento de Proveedor (Plataforma)
- Seleccionar todo
- 891180077

Valor contratado: $0 $2.846.224.257.636

Modalidad de selección: Competitiva Excepción Directa Especial





De acuerdo al analisis realizado, se evidenció que a nivel nacional con el codigo UNSPSC 801315, que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 30373 contratos por valor de $8.389.175.960.956,00, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	CONTRATOS	VALOR
2023	9276	$1.476.392.682.820,00
2024	11041	$1.958.208.464.854,00
2025	10056	$4.954.574.813.282,00

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En cuanto al proveedor, el señor GLORIA AMPARO MOLINA CARDENAS cumple con lo exigido por la Policía Nacional, además ostenta la calidad de único oferente por no existir otras alternativas debido a que ninguna otra persona que posee predios en esta jurisdicción asume el riesgo de poner a disposición sus inmuebles para el arrendamiento debido a las amenazas presentadas por diferentes grupos que delinquen en esta jurisdicción.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Con relación al costo se tiene en cuenta el histórico de los contratos celebrados en años o vigencias anteriores por lo que solo se ajusta mencionado canon de arrendamiento a lo establecido en la ley colombiana para estos casos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, la ubicación del inmueble y la oportunidad de arrendar el inmueble dentro del Departamento de Norte de Santander.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios con el arrendamiento del inmueble ubicado en el corregimiento Carmen de Nazareth, toda vez que garantiza la continuidad del servicio de seguridad en esa zona del Departamento de Norte de Santander.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presento contractual el oferente deberá tener en cuenta que la Policía Nacional ha dispuesto una POLIZA DE TERRORISMO en todo el territorio nacional, con el fin de contrarrestar y resarcir estas acciones que afecten dichos bienes inmuebles sea por caso fortuito y/o fuerza mayor.

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según a la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según a la normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según a la normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

NOTA: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente, lo anterior teniendo en cuento los comunicados anteriores GS-2025-063184-MECUC y GS-2025-074110-MECUC.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ARRENDAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Vigencia Futura 2022-2023	74-1-10051-22 del 1/11/2022	PN MEBUC CD 005 2022	$3.678.112,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 404 DEL CENTRO COMERCIAL ITAGÜÍ PLAZA UBICADO EN LA CARRERA 52 No 52 - 63, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE SEAN ASIGNADAS	SSA-CD-032-2024 del 1/01/2024	SSA-CD-032-2024	$26.040.000,00
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON ÁREA TOTAL DE 105,4 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS	002-ARC-CBNL04-2025 del 21/01/2025	042-ARC-CBNL04-2024	$ 19.533.599,40

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: al realizar una búsqueda en los antecedentes, se encontraron los contratos con objetos similares, pero no se tomarán como referencia atendiendo el estudio de mercado y avalúo realizado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos celebrados en los últimos tres (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, aclarando que durante la vigencia 2024 no se encontró ningún antecedente administrativo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	MECUC - JORGE BELEN LEAL GRANADOS	75-1-10021-23	Arrendamiento de un inmueble ubicado en la casa 15 de la calle central del corregimiento Carmen de Nazaret del municipio de Salazar (Norte de Santander) para el funcionamiento de la subestación de Policía el Carmen de Nazareth.	$1.129.100,00	$1.292.593,68

2	MECUC - GLORIA AMPARO MOLINA CARDENAS	75-1-10061-25	Arrendamiento de un inmueble en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar - Norte de Santander, para el funcionamiento de la subestación de policía el Carmen de Nazareth.	$3.200.000,00	$3.363.200,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: al realizar una búsqueda en los antecedentes, se encontraron los contratos con objetos similares, pero no se tomarán como referencia atendiendo el estudio de mercado y avalúo realizado.
Nota 2: durante la vigencia 2024 no se realizó ningún proceso contractual con este mismo objeto.
Nota 3: el bien inmueble contratado durante la vigencia 2023 no es el mismo ofertado durante la presente vigencia, por tal motivo se genera la variación del valor y el precio del canon de arrendamiento corresponde al avalúo adelantado por el funcionario de la Policía Nacional intendente JORGE EMANUEL VERGARA CALA, Responsable de Infraestructura DENOR, soportado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-005079-DENOR y lo establecido Instructivo Nro. 024 /DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "*lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: una vez verificados los acuerdos marcos disponibles en la tienda virtual del estado colombiano, se concluye que actualmente no existe un acuerdo marco de precios disponible que pueda solventar esta necesidad.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Arrendamiento de un inmueble en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar Norte de Santander, para el funcionamiento de la subestación de policía el Carmen de Nazareth	$3.500.000,00	$0,00	$0,00	$3.500.000,00
VALOR TOTAL		$3.500.000,00	$0,00	$0,00	$3.500.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través la plataforma SECOP II, el cual se publicó el proceso de cotización Nro. PN MECUC SIP 001 2026.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	Arrendamiento de un inmueble ubicado en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar de las Palmas (Norte de Santander) para el funcionamiento de la Subestación de policía el Carmen de Nazareth.	N/A	N/A	N/A	$3.500.000,00	$3.500.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O *EXCLUIDO DE IVA* SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O *EXCLUIDO DE IVA* SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	M7D1	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN EL CORREGIMIENTO DEL CARMEN DE NAZARET DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CARMEN DE NAZARETH.	10	8 mes	$3.500.000,00	$28.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$28.000.000,00**

Intendente **JORGE EMANUEL VERGARA CALA**
Responsable de Infraestructura DENOR

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN EL CORREGIMIENTO DEL CARMEN DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE SALAZAR NORTE DE SANTANDER, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CARMEN DE NAZARETH**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Carta de presentación
- ✓ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Certificación registro nacional medidas correctivas (RNMC).
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-226652-DENOR
- ✓ Proceso de cotización Nro. PN MECUC SIP 001 2026
- ✓ Oficio con radicado interno Nro. GE-2026-000102-DENOR
- ✓ Cotización al proceso Nro. PN MECUC SIP 001 2026
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-016554-REGI5
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-143897-DENOR
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-150856-DENOR
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-160412-DENOR - Viabilidad técnico, jurídico y catastral
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2026-005079-DENOR - Avalúo comercial

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Cúcuta, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Aplicativo SIBIN (Sistema de Bienes Inmuebles para la Policía Nacional) y verificando con la oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Salazar de la Palmas - Corregimiento de Carmen de Nazareth - Norte de Santander, no existe un bien inmueble propiedad de la Policía y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de arrendamiento de un bien inmueble con un tercero, para el funcionamiento de la Subestación de Policía de esa localidad.

Firma,

Ivan Schneider Ortega Perez

Subintendente **IVAN SCHNEIDER ORTÉGA PÉREZ**
Jefe Grupo de Bienes Raíces MECUC (E)

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana Cúcuta tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente anexo **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las condiciones técnicas de todos los bienes o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arrendamiento de un inmueble ubicado en el corregimiento del Carmen de Nazareth del municipio de Salazar de las Palmas Norte de Santander, para el funcionamiento de la Subestación de policía el Carmen de Nazareth.		
2	El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial correspondiente a la vigencia 2025, debido a que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, se encuentra actualizando las bases catastrales, lo cual podrá se consultado en el link Desde el 31 de diciembre hasta el 25 de enero de 2026, el IGAC suspenderá el servicio de trámites catastrales a nivel nacional \| Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo anterior, evidenciando la imposibilidad de exigir impuesto predial vigencia 2026 dentro del proceso de contratación directa, dado que IGAC culmina la actualización catastral el 25 de enero de 2026 y no existe tiempo suficiente para adelantar el trámite antes de la restricción establecida por la Ley de Garantías, por lo tanto, durante la ejecución contractual, el futuro contratista se compromete a presentar el paz y salvo actualizado.		
3	El arrendador realizara las mejoras respectivas del predio (pintura, arreglos sanitarios, cubiertas, mantenimiento preventivo y todo lo relacionado para el buen funcionamiento del predio, entre otras). Con el fin de que el personal policial viva en buenas condiciones, previa coordinación con el Comandante de la Subestación o Supervisor del contrato.		
4	El terreno objeto de arrendamiento, en lo posible deberá ser un terrero plano y que no presente amenazas de riesgos de deslizamiento sísmico inminente.		
5	El bien inmueble deberá poseer vías de acceso y facilidad para la movilización de personas y vehículos.		
6	El inmueble no deberá estar cerca a la rivera de un rio.		
7	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

	El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario de confidencialidad de la información anexa al presente documento.		
9	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		
10	El oferente deberá garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que allá lugar, cuando el peritaje técnico determine que el daño fue ocasionado por deterioro normal de tiempo y buen uso.		

Elaborado. Intendente **JORGE EMANUEL VERGARA CALA**
Responsable de Infraestructura DENOR

SIGLA 1 – SIGLA 2 - TRD

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____*(1)*_____ Identificado con *Elija un elemento.* No. _____*(3)*_____, con domicilio en _____*(4)*_____, quien cumple funciones en la empresa _____*(5)*_____ , en el cargo _____*(6)*_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato ___*(7)*___ convenio ___*(8)*___ acuerdo ___*(9)*___ No._____*(10)*_____ del ___*(11)*___, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____*(12)*_____, el *Elija un elemento.* días del mes de *Elija un elemento.* del año *Elija un elemento.*

EL CONTRATISTA O TERCERO *(16)*

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

SIGLA 1 – SIGLA 2 – TRD
(Nombre de la unidad – nombre de la oficina productora - TRD)

1. Nombre y Apellidos de quien suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros (diligenciar nombres y apellidos completos).
2. Lista desplegable para la selección del tipo de identificación de la persona que diligencia la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
3. Diligenciar el número de identificación de la persona que diligencia la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
4. Diligenciar la dirección de residencia del funcionario que suscribe el compromiso de confidencialidad.
5. Diligenciar el nombre de la empresa en la que el funcionario cumple funciones.
6. Diligenciar el cargo que desempeña el funcionario que suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
7. Diligenciar con una X en caso de que la vinculación con la institución se realiza mediante un contrato.
8. Diligenciar con una X en caso de que la vinculación con la institución se realiza mediante un convenio.
9. Diligenciar con una X en caso de que la vinculación con la institución se realiza mediante un acuerdo.
10. Diligenciar el número del contrato por el cual el funcionario que suscribe el presente compromiso se encuentra vinculado a la institución.
11. Diligenciar la fecha del documento por el cual se realiza la vinculación a la institución.
12. Lugar donde se suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros.
13. Fecha (Lista desplegable para seleccionar el día en el que se diligencia el formato).
14. Mes (Lista desplegable para seleccionar el mes en el que se realiza el diligenciamiento del formato).
15. Año (Lista desplegable para seleccionar el año en el que se realiza el diligenciamiento del formato).
16. Firma, post-firma, identificación, del funcionario que diligencia el formato, nombre de la empresa, cargo que desempeña en la cual trabaja el funcionario que suscribe la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: documento clasificado como INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA, toda vez que contiene datos privados de los funcionarios que diligencian la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, servidor público.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Que el contratista (arrendador) solicite la entrega del inmueble, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informar al contratista desde la adjudicación del contrato, las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	No	No	ANALISTA DE CONTRATOS	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo derivado del no pago del contratista de sus obligaciones al sistema de seguridad social	No pago del canon correspondiente al mes ejecutado por parte de la Policía Nacional	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informes de recibo a satisfacción de forma anticipada donde se observe el seguimiento a lo requerido en las cláusulas de la minuta.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Recibo a satisfacción de la supervisión	De acuerdo a la notificación de supervisión

Elaborado. Intendente **JORGE EMANUEL VERGARA CALA**
Responsable de Infraestructura DENOR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Durante el periodo del tercer trimestre, el CONTRATISTA deberá presentar a la POLICIA METROPLITANA DE CÚCUTA, el paz y salvo de impuesto predial establecido para la vigencia 2026, emitido por la entidad territorial.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y *disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero* se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPLITANA DE CÚCUTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. efectuar las mejoras locativas que sean necesario para el funcionamiento del inmueble.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. En caso de reclamación judicial o desalojo ordenado por autoridad competente que afecte la posesión, el contrato se dará por terminado sin sanción, y se devolverán las sumas pagadas por periodos no disfrutados.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO CONDICIONES JURIDICAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas *debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otra forma* de asociación el representante designado.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado, se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales, suscrito por todos los integrantes.

1.1.2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

El oferente deberá adjuntar fotocopia del documento con el cual la persona natural o jurídica ostenta la titularidad del predio (escritura pública, resolución, acta de transferencia).

1.1.3. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

El oferente deberá adjuntar fotocopia del Certificado de tradición y libertad (folio de matrícula inmobiliaria) no mayor a 30 días de expedición.

Así mismo, según lo establecido en el Art. 762 y ss. de la Ley 84 de 1873 "*código civil de los estados unidos de Colombia*", regula la posesión como modo de adquisición e invocan figuras como pertenencia y usucapión, legitimando actos de quien posee de hecho, así mismo, el Art. 2° "*Principio de buena fe, transparencia y eficiencia en la contratación pública*" y Art. 7° "*Definiciones de objeto contractual y garantía de existencias para cumplimiento de obligaciones*" de la Ley 80 de 1993 "*Estatuto General de Contratación*", así como, la Sentencia SC10882–2015 (Corte Suprema de Justicia), define la falsa tradición como la transmisión sin dominio real y perpetuación del vicio jurídico y reconoce que quien ostenta posesión, aunque viciada, puede celebrar contratos con terceros, como arrendamientos, siempre y cuando tenga tenencia efectiva del inmueble y capacidad de entrega; institucionalmente existe el numeral 1.2 "*cuando el inmueble está en tenencia o posesión del arrendador*" del Instructivo Nro. 024 DIPON – DIRAF – 70 del 14/09/2020 "*Lineamiento para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*", por lo tanto, se establece que la presentación del "FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" servirá para acreditar la titularidad

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, *consultará el certificado de* antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

1.1.7. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

1.1.8. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

1.1.9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1990 de 2016.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

1.1.12. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

1.1.13. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".

1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

1.1.15. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR", con el cual da constancia que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar señaladas en el Art. 127 de la *Constitución Política de Colombia*, *en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993*, y en las demás normas que las aclaren o modifiquen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

Intendente **JORGE EMANUEL VERGARA CALA**
Responsable de Infraestructura DENOR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX", para el lote No. Elegir el lote.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos

en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena

por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX", para el lote No. Elegir el lote.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de licitación pública la celebración de un contrato estatal para el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por *terceros formalmente designados para el efecto.*

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Licitación Publica Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. *Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con* riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de del proceso de Licitación Publica Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en *aplicación a la norma constitucional* Ley 23 de 1973, *Decreto 2811 de 1974*, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Cúcuta, 10 de marzo de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: *que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el* considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o *unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.*

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Cúcuta, 9 de abril de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación, declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

1. REQUISITOS ECONÓMICOS DE CARÁCTER HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos económicos, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.1.1. Certificación Bancaria: los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

1.1.2. Registro Único Tributario (RUT): el Oferente nacional indicará su identificación tributaria, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio o una unión temporal adquirirá y presenta un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Intendente **JORGE EMANUEL VERGARA CALA**
Responsable de Infraestructura DENOR

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____Ciudad_____Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el *día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono* en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)